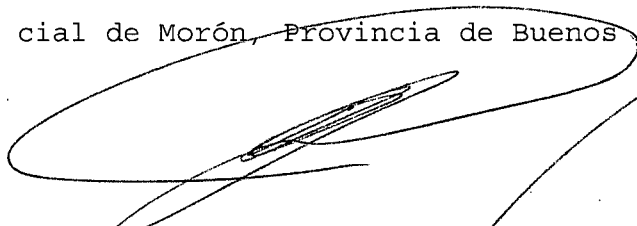


Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, *17 de mayo de 2016.*

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora General de la Nación a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Nacional en lo Correccional n° 14, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

